

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



DECRETO ALCALDICIO N° 459/2022.-

Designa integrantes del Comité de Selección para el concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Planta profesional grado 11, para cumplir funciones de Tesorero (a) de la I. Municipalidad de General Lagos.-

VISVIRI, 12 de Mayo del 2022.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el dictamen N° 23.418, de 2003 de Contraloría General de la República.
3. El Decreto Alcaldicio N° 457 del 12 de Mayo del 2022, que aprobó las Bases de Llamado a Concurso para proveer el cargo de Planta profesional grado 11, para cumplir funciones de Tesorero (a) de la I. Municipalidad de General Lagos.-
4. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que, el municipio de General Lagos sometió a conocimiento y revisión de los directivos municipales de las Bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Planta profesional grado 11, para cumplir funciones de Tesorero (a) de la I. Municipalidad de General Lagos.-
2. Que las Bases del concurso para proveer el cargo de Planta profesional grado 11, para cumplir funciones de Tesorero (a) de la I. Municipalidad de General Lagos, establecen en su punto N° VIII. **PROCESO DE SELECCIÓN, COMITÉ DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:** "El proceso de selección constará de Revisión de Antecedentes, y entrevista con el Comité de Selección para evaluar las competencias del postulante, agrega además que el Comité de Selección estará integrado de conformidad a la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es, el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien le corresponda calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del personal."
3. Que, a partir de lo anterior, para efectos de que el comité pueda realizar su función debe ser nombrado, y en tal sentido corresponde indicar que el Jefe de Personal en el Municipio es el Director de Administración y Finanzas del Municipio, Sr. Luis Manzano Soza.
4. Luego, en relación a quienes integran la junta a quien corresponde calificar a los postulantes al concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Planta profesional grado 11, para cumplir funciones de Tesorero (a) de la I. Municipalidad de General Lagos, se designa en este caso a los funcionarios directivos, Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Nicole Sotomayor Fernández y al Secretario Comunal de Planificación, Sr. Miguel Covarrubias Lara, y Carlos Beltrán Velásquez, Director de Control.-
5. Por lo anterior, a fin de dar continuidad al concurso del antecedente y en cumplimiento a sus bases, resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **NÓMBRESE** al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo de Planta profesional grado 11, para cumplir funciones de Tesorero (a) de la I. Municipalidad de General Lagos, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios municipales:



- a).- **Sr. Luis Manzano Soza**, Director de Administración y Finanzas del Municipio.
- b).- **Srta. Nicole Sotomayor Fernández**, Directora de Desarrollo Comunitario.
- c).- **Sr. Miguel Covarrubias Lara**, Secretario Comunal de Planificación.
- d).- **Sr. Carlos Beltrán Velásquez**, Director de Control.-

2. **INSTRUYASE**, al Secretario Municipal, o a quien lo subroge en el cargo, que debe integrar esta comisión como Ministro de Fe de la actuación del Comité de Selección, debiendo suscribir las actas correspondientes en tal calidad.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO QUE**, el Comité de Selección deberá realizar las funciones que las bases del mencionado concurso establecen al efecto.
4. La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de control interno, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



NICOLE SOTOMAYOR FERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



AFCB/EAA/NSF/MCL/LMS/JJV/CBV/ea